

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA DIFUSIÓN DE INVESTIGACIONES EN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS 2020

La difusión de nuestras investigaciones en publicaciones científicas se encuentra, con cierta frecuencia, con la dificultad de generar un texto de la calidad necesaria en un idioma extranjero o con la necesidad de cubrir gastos de edición que, en algunos casos, son requeridos para su publicación. En el marco del proceso de globalización del conocimiento que vivimos, cobra especial relevancia el posibilitar que nuestro trabajo pueda ser conocido más allá de nuestras fronteras. Sucede, además, que son las publicaciones en un idioma distinto del español las que posibilitan de una manera más eficaz el acreditar una difusión en un medio de elevado reconocimiento académico. En otras ocasiones, la difusión del trabajo de investigación requiere del autor una aportación económica que contribuya a cubrir, parcial o totalmente, gastos de edición. Para atender estas necesidades, el Consejo de Departamento, en sesión celebrada el 2 de julio de 2020, acordó realizar una previsión de fondos de 1500 euros y, debido al balance positivo del presupuesto a fecha 1 de noviembre, se va a destinar un total de 2500 euros, con cargo al presupuesto propio del Departamento, aplicación presupuestaria 00421343/541A/480.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primero. Objeto:

Difusión de investigaciones en publicaciones científicas.

Segundo. Beneficiarios:

Serán potenciales destinatarios de estas ayudas tanto los trabajos de traducción directa como los de revisión lingüística del texto elaborado por el autor en un idioma extranjero (*proofreading*) que hayan sido sometidos a un proceso de evaluación de cara a su edición en una publicación científica. Igualmente, podrán optar a estas ayudas los costes de edición que, en su caso, pueda requerir una publicación científica para la difusión del trabajo sometido a evaluación.

Tercero. Cuantía de las ayudas:

No se fija un número máximo de ayudas ni una cuantía máxima para cada una de ellas. Se considerarán todas las solicitudes que se reciban dentro del plazo, y que cumplan con los requisitos de esta convocatoria, hasta agotar el presupuesto previsto.

ID. DOCUMENTO	f6201f3UrF		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROBLIZO COLMENERO MANUEL JACINTO		23-11-2020 14:17:21	1606137444002
 f6201f3UrF			

Cuarto. Plazo y forma de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 10 de diciembre de 2020.

La solicitud -que indicará la publicación destinataria e incluirá como anexo el texto para el que se solicita la financiación- y el resto de la documentación estarán dirigidas al Director del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética (Edificio Benjamín Palencia, 02071 Albacete) y se presentarán por correo electrónico (Dep.Filosofia@uclm.es) o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.

Junto a la solicitud se presentarán las facturas correspondientes a nombre del solicitante, junto a una declaración jurada indicando que no se ha solicitado otra ayuda económica para el mismo gasto a ningún otro órgano o institución. El modelo de declaración jurada puede encontrarse en el anexo I de esta convocatoria.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada
El Director del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética,
Manuel Jacinto Roblizo Colmenero.
P.D. del Rector (Resolución de 04/04/2016, DOCM de 08/04/2016)

Campus Universitario. Edificio Benjamín Palencia | 02071 Albacete | Telf.: (+34) 967 599 200, ext. 91013 | <http://www.uclm.es>

ID. DOCUMENTO	f6201f3UrF	Página: 2 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROBLIZO COLMENERO MANUEL JACINTO		23-11-2020 14:17:21	1606137444002
 f6201f3UrF			